



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MENORCA

1988

Acuerdo del Pleno del Consejo Insular de Menorca de 19 de febrero de 2024, relativo a la modificación del acuerdo de pleno por el que se establecía el régimen de dedicación y retribuciones de los miembros de la corporación (exp.03146-2024-000001)

El Pleno del Consejo Insular de Menorca en sesión de carácter ordinario de 19 de febrero de 2024 adoptó los siguientes acuerdos:

Primero. Modificar el punto quinto del acuerdo de Pleno de 31 de julio de 2023 a fin de incluir la dedicación parcial a media jornada de la consejera del Grupo VOX, de forma que quede redactado de la siguiente forma:

«Aprobar, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 letra i) del Reglamento orgánico del Consejo Insular de Menorca, la dedicación parcial a media jornada de los consejeros electos que no tengan la condición de consejeros ejecutivos, para el ejercicio de los cargos y responsabilidades que les son inherentes, con una retribución anual bruta de 31.036,50 € euros cada uno.

La dedicación parcial de los citados consejeros se contará tomando como referencia la jornada ordinaria del personal del Consejo Insular de Menorca.»

Segundo. La fecha de efectividad del presente acuerdo se establecerá en el Decreto de Presidencia que se dicte en ejecución del mismo.

Tercero. Disponer la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en el portal web del Consell Insular.

Maó, 28 de febrero de 2024

Por delegación del presidente,

La secretaria

Rosa Salord Oleo

(DP 129/2023, de 27 de julio)

(Boib núm. 106, de 29 de julio de 2023)

